

Por medio del presente nos es grato someter a su consideración las principales características y condiciones de los servicios profesionales, que ABOGES ASESORES, S.L. proporcionaría a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA CALLE LABRADOR, 10 DE NAVALCARNERO** en el presente caso.

#### Asunto profesional

Se solicita servicios de asesoramiento relacionado con las Leyes aplicables al régimen de arrendamiento con opción de compra, así como a cualquier controversia relativa a la gestión del mismo, para unos 25 a 30 propietarios componentes de la Asociación de Vecinos.

Igualmente abarcará la confección de documentos para la tramitación de asuntos o incidencias relacionadas con la Asociación, sin incluir recursos.

#### Equipo profesional

El equipo de profesionales para la prestación de los mencionados servicios estaría integrado por personal titulado de grado superior y cualificado para asesorar y desarrollar los servicios que se demandan y ofertan en el presente.

Dichas personas contarán con el apoyo necesario de otros profesionales de ABOGES ASESORES que, en cada caso, se estimen necesarios para el desarrollo de las tareas encomendadas.

#### Asesoría jurídica

El presupuesto comprende todo el asesoramiento jurídico necesario sobre aspectos concernientes al ámbito y naturaleza de los servicios contratados.

En caso de ser necesario que algún Letrado de ABOGES ASESORES, S.L. acuda a reuniones fuera de su despacho, se minutará aparte conforme a las Normas de Honorarios Profesionales del Colegio de Abogados de Madrid.

## Honorarios

Proponemos unos honorarios iniciales en cuanto a los servicios contratados de CIEN EUROS MENSUALES (100,00.-€)

Los gastos que se pudiesen generar como consecuencia del desarrollo de los servicios contratados, tales como correo, mensajería, etc., serán por cuenta de la Asociación, siendo repercutidos en el momento que se produzcan.

En el supuesto de que durante el desarrollo del trabajo se pudiese verificar un incremento del trabajo contratado (aumento de asociados a la Asociación), o el encargo de nuevos trabajos, se sometería a su aprobación, con carácter previo, una propuesta actualizada, o nueva, para llevar a cabo el mismo.

## Facturación

La facturación de los honorarios, más el IVA correspondiente, se producirá de manera mensual mediante recibo domiciliado a primeros de cada mes.

## Aceptación

Les rogamos que, de merecer su conformidad esta propuesta, nos comuniquen su aceptación, en un plazo de 15 días, y nos remitan firmada una copia de la presente.

Deseamos que nuestros servicios profesionales pueda serles de utilidad, agradeciendo la confianza depositada en nosotros.

Recibe nuestro más cordial saludo

